ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 116
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES, AL SEÑOR PEDRO QUIÑONES SANTIAGO, PARA CUBRIR PARTE DE LA DEUDA CONTRAÍDA POR TRATAMIENTO DE CÁNCER; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Pedro Quiñones Santiago, padece de cáncer en la laringe y luego de algunas cirugías y tratamientos que aún recibe, como alternativa para mejorar su calidad de vida, todavía no ha podido pagar deuda al Centro de Radiología del Hospital de Damas;

POR CUANTO: El señor Pedro Quiñones Santiago, se ha dirigido a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, solicitando ayuda monetaria para cubrir parte de la deuda en Hospital de Damas por su condición de cáncer;

POR CUANTO: La familia del señor Pedro Quiñones Santiago, no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos contraídos raíz de esta situación, motivo por la cual, la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, apoya y recocone la necesidad de esta familia;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Dos MIL ($2,000.00) DÓLARES**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, al señor Pedro Quiñones Santiago, para cubrir parte de la deuda contraída por tratamiento de cáncer. Dicho donativo será entregado al señor Pedro Quiñones Santiago, Urb. Starlight calle Lucero 3916, Ponce, Puerto Rico 00717-1486, teléfono (787) 844-7475.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.116, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES, AL SEÑOR PEDRO QUIÑONES SANTIAGO, PARA CUBRIR PARTE DE LA DEUDA CONTRAÍDA POR TRATAMIENTO DE CÁNCER; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns sastre**

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs